

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con NIT **900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	1482441
Remitente:	G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS - notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	arcoltlda@hotmail.com - ARCOL ARCILLAS DE COLOMBIA LTDA
Asunto:	NOTIFICACIÓN PERSONAL -RAD:202400754
Fecha envío:	2024-11-01 11:36
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2024/11/01 Hora: 11:41:38	Tiempo de firmado: Nov 1 16:41:38 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/11/01 Hora: 11:41:40	Nov 1 11:41:40 cl-t205-282cl postfix/smtp[10413]: 6BB2A12486E5: to=<arcoltlda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.73.18]:25, delay=2.5, delays=0.08/0/0.71/1.7, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <3f16351c8276aa69f47a531965b7042a9628d c4ff07a900606c9ffdfe1779d@e-entrega.co& gt; [InternalId=3659312174487, Hostname=IA3PR14MB7608.namprd14.prod.outlook.com] 24352 bytes in 0.195, 121.510 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
<p>De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p> <p>Nota: La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.</p>		
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2024/11/01 Hora: 14:26:19	Dirección IP: 190.146.212.136 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0;

Lectura del mensaje

Fecha: 2024/11/01
Hora: 17:42:43

Dirección IP: 190.146.212.136 Colombia - Huila - Neiva
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/130.0.0.0 Mobile Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL -RAD:202400754

Cuerpo del mensaje:

Señor:

ARCOL ARCILLAS DE COLOMBIA LTDA.

AV. CIRCUNVALAR NO. 2A-32 LOCAL 2 - El centro-Neiva.

arcollda@hotmail.com.

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.
RADICADO: 41001400300320240075400.
DEMANDANTE: ACEROS AREQUIPA S.A.S
DEMANDADO: ARCOL ARCILLAS DE COLOMBIA LTDA.
ASUNTO: DEMANDA.

Por medio de esta comunicación le informo sobre la existencia del proceso de la referencia dentro del cual se notificó la providencia calendada del 22 de octubre de 2024, por medio de la cual el JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, resuelve: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de ACEROS AREQUIPA S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Apoderado

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
NOTIFICACION_ARCOL_ARCILLAS_DE_COLOMBIA.pdf	3322f16f957f2ecae99eca07f6f522d42aecb229b480a511b2f373f47b3e93de
DEMANDA_Y_ANEXOS-ARCOL_ARCILLAS_DE_COLOMBIA.pdf	663f7c72c9bee3df7a7b9f03d237c1a65b2e7f3f1a61caf056798b2752b84acf
AUTO_LIBRA_MANDAMIENTO_DE_PAGO.pdf	c54d816324eb7a97f91ce994e53b3e8e1b1e6839c19c4a7b1f04cd81a877654a

Descargas

Archivo: NOTIFICACION_ARCOL_ARCILLAS_DE_COLOMBIA.pdf **desde:** 200.118.145.19 **el día:** 2024-11-03 06:24:44

Archivo: DEMANDA_Y_ANEXOS-ARCOL_ARCILLAS_DE_COLOMBIA.pdf **desde:** 200.118.145.19 **el día:** 2024-11-03 06:25:44

Archivo: AUTO_LIBRA_MANDAMIENTO_DE_PAGO.pdf **desde:** 200.118.145.19 **el día:** 2024-11-03 06:31:39

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.